



Building a better  
working world

**Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

Fuego mencionado en el alcance de mi auditoría, no está en orden de situaciones indicadas de importancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones del Hospital: 1) Llevar los libros de actas, registro de asambleas y de directivos, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y resoluciones de la Junta Directiva y a las normas relativas a la seguridad social (Legal) y 3) Conservar la responsabilidad y las comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración del Hospital, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endosa emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 3426 de 2013 se emitió por separado el 19 de febrero de 2020.

Concedimiento

Yirna Carolina Molano  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 113410-T  
Destacada por Ernst & Young WARR S.A.S. TP-530

Bogotá D.C., Colombia  
30 de febrero de 2020

**8. Consideración y aprobación del Informe de Gestión, de los Estados Financieros y de los dictámenes del Revisor Fiscal.**

Aprobado el informe de gestión de la Dirección del Hospital por voto favorable de manera unánime por los miembros presentes de la Junta Directiva, y conforme al punto 6 y 7 del orden del día aprobado, se aprueba los Estados Financieros y los dictámenes de Revisoría Fiscal por el voto favorable y de manera unánime por los miembros presentes de la junta Directiva.

**9. Propuesta distribución de excedentes del 2019.**

Se expone ante los miembros de Junta Directiva la reinversión de los excedentes del año 2019 para su aprobación:

El valor a reinvertir asciende a \$3.473.347.793, el cual será asignado a los programas orientados a la mejora en la calidad de los servicios de salud, atendiendo las necesidades de la operación del Hospital, por lo que se detallan los costos e inversiones en los que se utilizarán los recursos a reinvertir así:

1076

- Costos y gastos destinados a Infraestructura (Inversión y Mantenimiento).
- Costos, gastos e inversiones orientadas a compra y adquisición de tecnología y equipos asistenciales.
- Nómina del personal asistencial (incluye seguridad social y demás prestaciones legales) orientado a las siguientes áreas: Apoyo Diagnóstico, Hospitalización, Enfermería, Cardiología, Pediatría, Farmacia, Consulta Externa, Servicios Clínicos, UCI, Dirección Científica, Servicios Quirúrgicos, Docencia e Investigación.

De la proposición planteada por la Dirección del Hospital, la misma es aprobada por los votos favorables y de manera unánime por los miembros de Junta Directiva presentes

#### 10. Ejecución Distribución de Excedentes 2018.

El numeral 1° del artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, establece que la reinversión de excedentes procederá cuando se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del E.T. o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior el Hospital, al 31 de diciembre de 2019, ejecutó los excedentes del año 2018 por \$1.085.362.000 en nómina asistencial y \$1.382.431.000 del año 2017 en activos fijos según aprobación Acta No. 161 de la Junta Directiva.

Igualmente el Hospital a diciembre 31 de 2019 presenta excedentes correspondientes a esta vigencia por \$3.473.347.793,.

#### 11. Autorización de Créditos.

La Dirección Financiera presenta a la Junta la información para la autorización de los siguientes créditos con su respectiva destinación específica:

**Destino: Pago Cesantías**

Banco: Banco de Bogotá

Monto: COP \$2.242.516.747

Plazo: 1 año

Amortización: Mensual

Tasa: DTF + 4 Ptos

**Destino: Capital de Trabajo**

Banco: Banco de Bogotá

Monto: COP \$2.000.000.000 (solicitado – por confirmar según aprobación comité crédito)

Plazo: 1 año

Amortización: Mensual

Tasa: DTF + 5 Ptos (Por definir)

**Destino: Capital de Trabajo y/o Leasing**

Banco: Itaú

Monto: COP \$4.000.000.000